

## Legislación Nacional

**Decreto N° 981/2004** MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Asígnase categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al actual Representante Especial para la Integración Económica Regional y la Participación Social, en el ámbito de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur. Bs.As., 30/7/2004 VISTO lo establecido en el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, y CONSIDERANDO: Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO propone le sea otorgado el rango protocolar de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D.Hugo VARSKY, actual Representante Especial para la Integración Económica Regional y la Participación Social en el ámbito de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y Mercosur. Que es competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL asignar la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, a personas que no integran el Servicio Exterior de la Nación, conforme lo determina el artículo 6° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Asígnase la categoría de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al solo efecto del rango protocolar, al señor D.Hugo VARSKY (M.I.N° 4.532.229). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.